

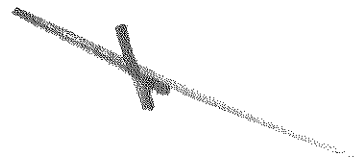
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0248.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0248-2016

BITÁCORA: 13/G3-0099/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161389

ENRIQUE JAIME ROMAN ERIGOYEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0117.2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 125.989 Metros cúbicos	15	1	15	11124540	11124554
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.198 Metros cúbicos	3	1	3	11124555	11124557
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.399 Metros cúbicos	2	1	2	11124558	11124559
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.690 Metros cúbicos	3	1	3	11124560	11124562
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.280 Metros cúbicos	2	1	2	11124563	11124564
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.850 Metros cúbicos	3	1	3	11124565	11124567
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.380 Metros cúbicos	3	1	3	11124568	11124570
P.P. El Jazmín, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-JAZ-001/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.840 Metros cúbicos	8	1	8	11124571	11124578

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0248-2016

BITÁCORA: 13/G3-0099/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161389

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

39 FOLIOS
FVC/AVP/EGA